

DECRETO .- 2015004871

El pasado 13 de junio se inició el actual mandato corporativo tras la constitución de la nueva Corporación municipal.

El Pleno de esta entidad local es el órgano competente para la determinación del desempeño de los cargos políticos municipales en régimen de dedicación exclusiva o parcial y la aprobación de sus retribuciones. A estos efectos, se ha acordado el correspondiente acuerdo plenario en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2015.

Por otro lado, consta en el expediente administrativo un escrito del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Huesca, en el que se propone a D^a. YOLANDA DE MIGUEL ORTA para el desempeño del cargo de Concejal con dedicación exclusiva.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar que D^a. YOLANDA DE MIGUEL ORTA, Concejala del Grupo Político PSOE de Huesca, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 34.446,44 euros, dividida en catorce pagas de 2.460,46 euros brutos cada una, así como su dedicación en cuarenta horas a la semana. La fecha de efectos jurídicos y económicos de esta resolución será la de 1 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a veintinueve de septiembre de dos mil quince, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

**Ante mí
EL SECRETARIO**